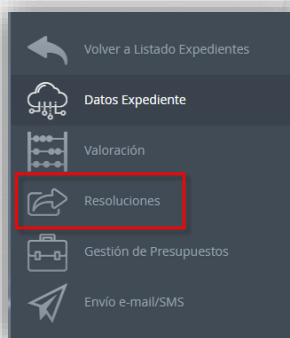


## Cómo Reabrir un Expediente

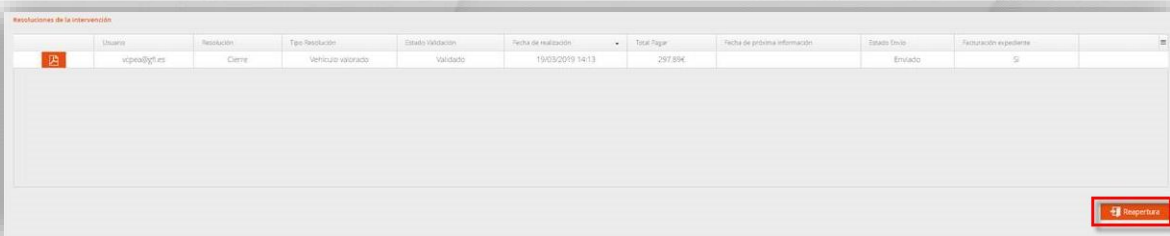
La reapertura de un expediente es posible siempre y cuando se haya realizado previamente un cierre y notificado a la Compañía con uno de los siguientes tipos de resolución.

- Vehículo Valorado.
- Siniestro total con valoración.
- Siniestro total.

Debemos acceder al apartado de Resoluciones desde el panel lateral del expediente.



En la ventana que aparece vamos a seleccionar la resolución enviada y presionamos sobre el botón Reapertura



A continuación, nos va a solicitar el motivo de la reapertura y el resultado de la intervención.

Formulario 'Nueva resolución' con campos para 'Motivo de la reapertura' (Ampliación de Daños) y 'Por favor, seleccione el resultado de la intervención' (Vehículo valorado).

Motivo de la reapertura: Ampliación de Daños

Por favor, seleccione el resultado de la intervención: Vehículo valorado

Siguiente

De esta forma, quedaría el expediente abierto y podremos modificar la valoración. Cuando se hayan realizado los cambios oportunos solamente tendremos que volver a la resolución que tenemos en estado "Guardado" y proceder al envío.